

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023-MDC/A

Catache, 07 de julio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 28 de junio del 2023, se trató el punto de agenda referido al Informe N° 01-2023-MDC/OMAPED/DPDM/R, suscrito por la Jefa de la OMAPED, quien hace conocer la situación económica de la persona con discapacidad SEGUNDO ABSALON GALINDO QUIROZ, que carece de diversas necesidades siendo limitados a mejorar su calidad de vida, para la cual el apoyo que se pueda brindar debe ser sometido a sesión de consejo;

VISTO:

El Informe N° 01-2023-MDC/OMAPED/DPDM/R, suscrito por la Jefa de la OMAPED, quien hace conocer la situación económica de la persona con discapacidad SEGUNDO ABSALON GALINDO QUIROZ, que carece de diversas necesidades siendo limitados a mejorar su calidad de vida, para la cual el apoyo que se pueda brindar debe ser sometido a sesión de consejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, "los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional",

Que, el numeral 6 del artículo 9° de la citada Ley N° 27972, indica que es atribución del Concejo Municipal Aprobar el Plan de Desarrollo de Capacidades.;

Que, el artículo 6°, inciso 6.1, de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Estado asigna progresivamente recursos presupuestales necesarios para la promoción, protección y realización de los derechos de la persona con discapacidad, siendo el presente caso un caso real que se encuentra en situación de abandono, y que a la fecha no recibe ningún tipo de Pensión económica por parte del Estado;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 28 de junio del 2023, APROBO, el apoyo económico al ciudadano SEGUNDO ABSALON GALINDO QUIROZ, por ser una persona con discapacidad y que no tiene familia en el distrito, apoyo que consiste en cubrir con la alimentación a razón de S/. 20.00 Soles diarios (desayuno, almuerzo y cena) con una base mensual de S/. 600.00 Soles y en caso de aumento



de la canasta familiar se le aumentara progresivamente, cuerdo que debe ser puesto de conocimiento a la Gerencia de Presupuesto

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico al ciudadano SEGUNDO ABSALON GALINDO QUIROZ, por ser una persona con discapacidad, que no tiene familia en el distrito, apoyo que cubrirá con la alimentación a razón de S/. 20.00 Soles diarios (desayuno, almuerzo y cena) con una base mensual de S/. 600.00 Soles, a partir del mes de enero del presente año y en forma mensual, y en caso de aumento de la canasta familiar se aumentará progresivamente, Acuerdo que debe ser puesto de conocimiento a la Gerencia de Presupuesto, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 9° de la Ley N° 27972 y la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo, por haber sido aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de junio del 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en página Web Institucional y **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Catache para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
Carlos Manuel Prado Chonlon
CARLOS MANUEL PRADO CHONLON
ALCALDE (e)

Calle San Agustín #475 - Catache

968630361

municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

mdcgestion20232026@gmail.com

www.municatache.gob.pe

¡Un Gobierno para Todos!

Johana Mendoza C.
Alcaldesa